



## 4. Acceso y admisión de estudiantes

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación

Una vez aprobada la modificación del Máster de Biotecnología Agroforestal, éste será difundido a través de la páginas web de la Universidad Politécnica de Madrid ([http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Máster/ProgramasMáster](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Máster/ProgramasMáster)), de los centros adscritos al Máster [ETSIA ([www.etsia.upm.es](http://www.etsia.upm.es)), y el CBGP ([www.cbgp.upm.es](http://www.cbgp.upm.es))], y de los Departamentos de Biotecnología-Biología Vegetal ([www.bit.etsia.upm.es](http://www.bit.etsia.upm.es)) de la UPM. En la página de la UPM se encuentra la información actualizada de los Másteres ofertados, con enlaces a las páginas propias de cada uno, donde se puede obtener información detallada sobre los centros de adscripción, profesorado y líneas de investigación, perfil de acceso, normas de admisión de estudiantes, actividades formativas, etc. En la página web de *Estudios Oficiales de Máster de la UPM* ([http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Máster/ProgramasMáster](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Máster/ProgramasMáster)) se recoge la información general y actualizada sobre los másteres en la UPM, incluyendo la normativa, las instrucciones y el calendario de matriculación, y formularios necesarios.

El Máster de Biotecnología Agroforestal dispone de su propia página web (<http://www.bit.etsia.upm.es/Máster.htm>) orientada a dar información detallada al interesado y a la captación de nuevos estudiantes. Además, esta página dirige al futuro estudiante de Máster a las páginas web de Estudios Oficiales de Máster de la UPM relacionadas con Matriculación y Calendarios.

Un objetivo estratégico del Máster de Biotecnología Agroforestal es tener una alta visibilidad que permita la captación de estudiantes tanto a nivel nacional como internacional. Para este último objetivo se cuenta con la colaboración del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UPM, que es el encargado de elaborar los convenios de formación de posgrado con instituciones académicas y de investigación de prestigio internacional, la coordinación de programas *Erasmus Mundus*, y la gestión de ayudas de movilidad internacional de posgrado. La Universidad Politécnica de Madrid tiene actualmente acuerdos de colaboración de doctorado con diferentes instituciones internacionales que financian la realización de Máster de alumnos extranjeros en los Programas de Doctorado de la UPM como por ejemplo la *China Scholarship Council* y diferentes Universidades de Latinoamérica.

Con el Objetivo de dar la mayor difusión al Máster de Biotecnología Agroforestal, la Comisión Académica del Máster organizará con el apoyo de la **Subdirección de Investigación, Doctorado y Posgrado de la ETSIA** diferentes actividades como:

- Jornadas dirigidas a estudiantes de Grado de la UPM y de otras Universidades.
- Presentación del Máster en ferias nacionales e Internacionales como AULA.
- Confección de trípticos y carteles informativos sobre el Máster de Biotecnología Agroforestal con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés.
- Contacto con otros grupos de investigación, Centros de Investigación, Universidades y empresas dentro de la Iniciativa Biotech2020. En particular se realizará un programa de difusión del Máster entre los investigadores de los Centros de Investigación colaboradores del Programa (CIB e INIA), y de otros centros de investigación en áreas afines como el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid), o centros de investigación del CSIC de las áreas de Ciencias Agrarias/Alimentarias y de la Biotecnología ubicados en la Comunidad de Madrid.

### Perfil de ingreso recomendado

En la página web de la ETSIA, de la UPM y de los Departamentos que participan en este Máster, se encuentra información detallada sobre el perfil de ingreso, que va **dirigido principalmente** a Graduados en Ingeniería (Agronomía, Agroalimentaria, Forestal, Medioambiental o similares) y en Ciencias Experimentales (Biología, Biotecnología, Bioquímica y Biología Molecular, Tecnología de los Alimentos, o áreas afines), que hayan superado 240 créditos de grado con un importante contenido teórico y orientación investigadora en las materias de Biotecnología, Biología, Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Genética, y áreas afines. Los estudiantes que presenten estos **perfiles** no requerirán de complementos de formación. Se podrán considerar otros **perfiles de acceso distintos de los anteriormente** indicados, tales como los relacionados con Grados en Ciencias fundamentales (Matemáticas, Física o Química), en Informática u otras Ingenierías, que no tengan un contenido relevante en materias relacionadas con la Biotecnología, Biología, Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Genética, y áreas afines. Estos perfiles de ingreso también serán valorados por la Comisión Académica de Máster y normalmente requerirán de complementos formativos (incluidos en el Módulo I), tal y como se indica en el apartado 4.2 de requisitos de acceso.

La investigación en Biotecnología se ha convertido en una actividad multidisciplinar en la que confluyen áreas de conocimiento “Bio” con otras áreas como ciencias fundamentales (Matemáticas, Física o Química), informática o Ingeniería, lo que se traduce en nuevos campos de investigación transversales (Bioinformática, Biología Computacional, Biofísica, Bioestadística, Bioingeniería, etc.). Esta actividad de investigación multidisciplinar justifica el que en el Máster de Biotecnología Agroforestal se consideren perfiles de acceso adicionales a los definidos como preferentes.

Se pueden realizar consultas directas sobre el perfil de acceso a la Coordinación del Máster a través de correo electrónico ([master.biotechnologia.agronomos@upm.es](mailto:master.biotechnologia.agronomos@upm.es)), que contestará personalmente y tratará de resolver las dudas planteadas por los futuros estudiantes.

### **Sistemas de información previa a la matriculación. Canales de difusión**

La UPM difunde información sobre las titulaciones de Máster que en ella se pueden seguir por diversos medios: en el servidor web de la UPM ([http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios\\_Titulaciones/Estudios\\_Máster/ProgramasMáster](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Máster/ProgramasMáster)) o mediante visitas de orientación universitaria, impartición de conferencias y distribución de información impresa en Centros de Enseñanza, asociaciones, ferias y salones de estudiantes. En la plataforma web existe una página específica para futuros alumnos de Máster que contiene toda la información necesaria para aquéllos que deseen ingresar en la Universidad Politécnica:

- Plazos y normativas de preinscripción,
- Información sobre las titulaciones ofertadas en la UPM
- Procedimientos de convalidación, adaptación y reconocimiento de créditos
- Normativa de acceso y matriculación.

En la información sobre las vías y requisitos de acceso al Máster, se incluye el perfil de ingreso recomendado con la descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar en el proceso formativo y el nivel exigido en las mismas.

En los últimos años, la ETSIA-UPM viene realizando durante los últimos cursos, y tiene intención de seguir haciéndolo con la titulación, una serie de actividades encaminadas a informar a los potenciales futuros estudiantes de las características de la titulación y del proceso de matriculación. Algunas de estas actividades son:

- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en CBGP-UPM durante la Semana de la Ciencia de la Comunidad de Madrid, en las que centros de secundaria y bachillerato, y de otras Universidades Españolas realizan visitas guiadas (durante los últimos cursos han participado más de 200 estudiantes cada año).
- Espacio en la página web de la Escuela (<http://www.etsia.upm.es>) para acceso a una plataforma basada en Moodle (<http://kepler.etsia.upm.es/moodle/login/index.php>) en el que además de acceder a información específica sobre la Escuela, la Universidad, las facilidades que ofrece la Comunidad de Madrid a sus futuros estudiantes, los interesados pueden plantear directamente sus preguntas en foros, participar en chats, etc.
- Creación de una dirección de correo electrónico [master.biotechnologia.agronomos@upm.es](mailto:master.biotechnologia.agronomos@upm.es) para que los futuros estudiantes pueden entrar

en contacto con el coordinador del Máster y concertar citas durante todo el año para conocer las instalaciones.

## 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Biotecnología Agroforestal:

- 1) Quienes estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 240 créditos ECTS de grado.
- 2) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- 3) Quienes estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente para el acceso a estudios de Máster.

Aquellos otros **perfiles de acceso distintos a los** indicados anteriormente, que no tengan un contenido relevante en áreas relacionadas con la Biotecnología, Biología, Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Genética, y áreas afines, requerirán de complementos formativos incluidos en el Módulo I.

De igual forma, los ingenieros técnicos de la rama a la que se adscribe el Máster (Pertencientes a los planes vigentes hasta el año 2007) deberán cursar las asignaturas incluidas en el Módulo I, de forma que adquieran las competencias necesarias para continuar con las materias específicas del Master.

### **Criterios de Admisión en el Máster de Biotecnología Agroforestal**

Para su admisión en el Máster de Biotecnología Agroforestal, los alumnos deberán realizar un preinscripción mediante el procedimiento general de matriculación de la UPM. Los alumnos realizarán esta **preinscripción** online, aportando la información requerida, e indicando sus preferencias en cuanto al Máster en el que quieren matricularse. El Vicerrectorado de Planificación Académica y de Doctorado de la UPM realiza una aceptación administrativa tras verificar la información académica del solicitante (titulación). La admisión académica de participantes al Máster de Biotecnología será responsabilidad de la **Comisión Académica del Máster**, cuya composición y funcionamiento están regulados por la Normativa de Grado y Máster vigente de la UPM aprobado por el Consejo de Gobierno de la



UPM el 25 de septiembre de 2008

(<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Doctorado>). La **Comisión Académica del Máster**, estará compuesta por el Coordinador, el Secretario Académico, un coordinador por cada materia del Máster y el coordinador de prácticas académicas curriculares externas, tal y como se detalla en el Punto 5 de la presente memoria (Planificación de las Enseñanzas. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios).

### Admisión

Los criterios de admisión se han establecido de acuerdo al artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010. El estudiante debe aportar los siguientes documentos en el momento de solicitar la pre-admisión:

- a) Expediente académico.
- b) *Curriculum vitae*
- c) Escrito en el que detalle las motivaciones para matricularse en el Máster.
- c) Certificados de las titulaciones que declare poseer.

Si el número de solicitudes excediera del máximo de 30, los estudiantes se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios de valoración y ponderación:

<u>Criterios de Valoración</u>	<u>Máximo número de puntos</u>
a) Expediente académico en la titulación de acceso (titulación y calificaciones, criterio preferente).	60
b) <i>Curriculum vitae</i> .	20
c) Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa.	10
d) Motivación para el ingreso en el Máster de Biotecnología Agroforestal	5
e) Conocimiento de idiomas (español y/o conocimiento suficiente de inglés a nivel de comprensión y lectura).	5



El órgano encargado de realizar la admisión y selección de alumnos del Máster será la **Comisión Académica del Máster** teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente y de acuerdo a las normas establecidas con carácter general por la UPM (<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/NormativaLegislacion/NormasEspecificas/Máster>). Los procedimientos de admisión serán publicados en la página web del Máster, con antelación suficiente. La aceptación al Máster de Biotecnología Agroforestal se comunica mediante una carta de aceptación que se envía por correo ordinario y electrónico (e-mail). Esta carta indica la aceptación en el Máster y, si la Comisión Académica del Máster lo considera necesario, los **Complementos Formativos específicos** que el alumno deberá cursar para obtener un nivel de conocimiento adecuado para la correcta realización del Máster de Biotecnología Agroforestal.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de discapacidad, la Comisión Académica del Máster evaluará, en cada caso, la necesidad de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, así como la posibilidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales, que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

### Publicación de admitidos

El Vicerrectorado de Alumnos (Edificio B de la Universidad Politécnica, Pº de Juan XXIII, 11.-28040 Madrid) publicará las relaciones nominales de admitidos en cada uno de sus centros. Asimismo, a cada centro le será remitida la relación referida a quienes puedan formalizar la matrícula. De igual modo, dichas listas serán publicadas en la página web del Máster de Biotecnología Agroforestal en un lugar visible y de fácil acceso (<http://www.bit.etsia.upm.es/Máster.htm>).

La publicación de dichas listas tendrá carácter de notificación y supondrá la autorización para que el ingresado pueda formalizar la matrícula en el centro asignado. Se concretarán, mediante resolución del órgano correspondiente, las asignaturas convalidadas o adaptadas.

Los alumnos podrán presentar alegaciones contra las relaciones provisionales de admitidos, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de las mismas en el Vicerrectorado de Alumnos, acompañando todos aquellos documentos justificativos de los extremos que aduzcan.

Contra las resoluciones de admisión de la UPM, los interesados podrán presentar los recursos que procedan, según la legislación vigente.

### **4. 3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Sistemas de apoyo y orientación online.**

#### **Sistemas de apoyo y orientación a estudiantes una vez matriculados**

El procedimiento de acogida y orientación para los alumnos de nuevo ingreso consta de las siguientes acciones:

- Acto de bienvenida al Máster: Previo al inicio de las clases, se organiza un acto de bienvenida en el CBGP en el que participan profesores y alumnos del mismo, con objeto de informar a los alumnos sobre el funcionamiento del Máster y contestar a las dudas y cuestiones que puedan tener.
- Asignación de tutor a cada alumno.
- Sesiones informativas sobre la elaboración del Trabajo de Fin de Máster.

Además de la página web del máster (<http://www.bit.etsia.upm.es/Máster.htm>), que contiene la información actualizada sobre el mismo, se establecerá una comunicación continua con los alumnos a través del espacio reservado para el mismo en Moodle y por correo electrónico.

Por otra parte, la información general sobre temas de interés a los alumnos podrá encontrarse en los sistemas de información y apoyo a los estudiantes en los portales web de la UPM y de la ETSIA: <http://www.upm.es> y <http://www.etsia.upm.es/portal/site/ETSIAgronomos>. La Universidad politécnica de Madrid ofrece a sus alumnos los recursos necesarios para su información. En la plataforma aparece indicada una página específica para "Estudiantes", que contiene toda la información necesaria para aquéllos que estudian en la Universidad Politécnica.

Por último, la Universidad Politécnica oferta un portal personal a cada alumno denominado Politécnica Virtual ([https://www.upm.es/politecnica\\_virtual/](https://www.upm.es/politecnica_virtual/)). La Politécnica Virtual es un entorno web que permite el acceso personalizado a los recursos y servicios que ofrece la Universidad para cada uno de los colectivos que integran la comunidad universitaria: Alumnos, Personal Docente Investigador y Personal de Administración y Servicios. En ella, el estudiante puede acceder a la:

- Consulta de datos personales

- Consulta de matrículas:
  - Asignaturas matriculadas
  - Importe de la matrícula
  - Situación de los recibos emitidos
  
- Consulta de calificaciones
  - Expedientes completos
  - Notas provisionales
  
- Consulta de solicitud de becas
  
- Realizar gestiones:
  
- De carácter administrativo:
  - Matriculación por internet
  - Servicio de avisos vía SMS
  
- De carácter informático:
  - Acceso remoto VPN
  - Cambiar la contraseña del correo
  - Cambiar el PIN

La ETSIA ha desarrollado un portal web a través de la que se accede a toda la información ofrecida a los alumnos (<http://www.etsia.upm.es/ETSIAgronomos/Estudiantes/Estudios/Posgrado>). Este portal incluye acceso a los servicios administrativos de la secretaría del centro, descarga de formularios, acceso a normativas, guía de los servicios del centro (comedor, aparcamiento, biblioteca, etc...), información sobre programaciones docentes, horarios y calendario escolar. En cuanto a la información académica, desde el portal estarán disponibles las informaciones relativas al Plan de Estudios, la asignación de grupos, planificaciones docentes, reconocimiento de créditos así como las guías docentes de las distintas asignaturas de la titulación.

Por otro lado, todos los departamentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos cuentan con un enlace desde el entorno web de la ETSIA

(<http://www.upm.es/ETSIAgronomos/Escuela/Departamentos>). Cada uno de los portales a los que se puede acceder alberga la información relativa a las asignaturas, noticias, recursos didácticos, publicaciones, los proyectos de investigación que se están realizando y el personal docente de cada departamento, así como los horarios de atención al alumno.

A través de la página web de la ETSIA se accede también la información concerniente a los recursos y servicios del centro: Biblioteca, Secretaría, Gabinete de Información y Comunicaciones, Aparcamiento, Gestión de Recursos, Subdirecciones, Asociaciones de Alumnos, Becas, Agenda Institucional, etc.

Desde el mismo portal se puede acceder a la Delegación de Alumnos de la ETSIA (<http://dat.etsia.upm.es>) donde los estudiantes encontrarán información relativa a temas académicos o relacionados con la organización de la representación de los alumnos. Por otro lado se convierte en un punto de encuentro de los alumnos donde encuentran foros, noticias, eventos, servicios o enlaces.

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos.**

Se aplicará la “Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Politécnica de Madrid”, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno del 26 de febrero de 2009, que puede ser consultada en la dirección Web:

[http://www.upm.es/normativa/Recono\\_trans\\_creditos.pdf](http://www.upm.es/normativa/Recono_trans_creditos.pdf).

En este documento, la Universidad Politécnica de Madrid describe el sistema adoptado para el reconocimiento, a los alumnos admitidos en la titulación, de créditos cursados en otros centros o universidades. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM realizará, a petición del interesado y previo informe de la Comisión de Ordenación Académica del Centro responsable de la titulación en la UPM, la comparación entre las competencias generales y específicas que se acrediten por los estudiantes procedentes de otras titulaciones y las que son objeto de las asignaturas y actividades en el plan de estudios de la titulación de destino en la UPM y elaborará en consecuencia la resolución de reconocimiento o transferencia.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: “Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta



imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”. Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos,”. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

En este sentido, la Universidad Politécnica de Madrid ha optado por un sistema que se ha venido en llamar de literalidad pura. Es decir, en el expediente del estudiante se hará constar de manera literal el nombre de la asignatura, curso, número de créditos ECTS, tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa) y calificación, en la titulación en que los hubiera superado, y con indicación de la titulación, centro y universidad de procedencia.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Politécnica de Madrid de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad Politécnica de Madrid, a efectos de la obtención de un título oficial.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Politécnica de Madrid o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento por el cual la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos acuerde el reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

La Universidad Politécnica de Madrid tiene constituida la **Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Politécnica de Madrid**, formada por:

- Vicerrector competente en materia de estudiantes que la presidirá.
- Vicerrector competente en materia de ordenación académica en los estudios

oficiales de grado.

- Vicerrector competente en materia de postgrado y doctorado.
- 3 directores o decanos de Escuelas o Facultades de la Universidad Politécnica de Madrid, elegidos por y de entre ellos.
- 1 estudiante propuesto por la Delegación de Alumnos de la Universidad.
- Secretario General, que realizará, a su vez, las labores de secretaría de la Comisión.

Esta Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad, será la encargada de dar respuesta a las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros, con el encargo de:

- Implantar, mantener y desarrollar las bases de datos que permitan resolver de forma ágil las solicitudes que tuvieran precedentes iguales.
- Solicitar, a través de las correspondientes Direcciones o Decanatos, informe de las Comisiones de Ordenación Académica que entiendan sobre aquellas solicitudes de reconocimiento de créditos que no cuenten con precedentes iguales resueltos anteriormente
- Elaborar y acordar las Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos, que serán firmadas por el Rector de la Universidad o, si este así delega, por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- Proponer al Consejo de Dirección de la Universidad cuantas medidas ayuden a informar a los estudiantes sobre el proceso de reconocimiento de créditos.
- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.

### **Reconocimiento y transferencia de créditos.**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la universidad, centro y titulación en la que se cursó.

### **Reconocimiento de créditos de la titulación de destino.**

En el caso de solicitud de reconocimiento de créditos realizados en otra titulación de Máster Universitario, si no se hubieran resuelto previamente casos iguales, será la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad la que, previo informe de la Comisión Académica del Máster de Biotecnología Agroforestal, evalúe las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la



titulación de destino.

Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante; no se podrá realizar reconocimiento parcial de una asignatura.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo, en la titulación de origen, de los créditos reconocidos, así como las asignaturas de la titulación de destino que el estudiante no podrá cursar, a efectos de la obtención del título en la titulación de destino, por considerar que ya tiene adquiridas las competencias correspondientes con los créditos reconocidos.

Cuando, como consecuencia del reconocimiento de créditos obligatorios, los créditos que el estudiante pueda cursar no sean suficientes para superar los previstos en el plan de estudios, la Comisión Académica de Máster determinará las asignaturas o actividades docentes que deberá cursar. Todo ello deberá recogerse en la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

### **Movilidad de los estudiantes.**

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades del EEES, en las certificaciones de títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes datos: rama a la que se adscribe el título; en el caso de profesiones reguladas, referencia al acuerdo y orden en la que se establecen las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación; materias a las que se vincula cada asignatura y traducción al inglés de materias y asignaturas.

Los créditos que cursen los estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid en centros extranjeros, así como los correspondientes a prácticas externas, deberán ser objeto de acuerdos previos entre la Universidad y la entidad en la que se desarrolle la actividad formativa. Dichos acuerdos deben definir las actividades que, estando previstas en el plan de estudios, se reconocerán automáticamente a quienes las realicen.